

TOMA RAZÓN	REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL	
OFICINA GENERAL DE PARTES	
REGISTRADO	2 DIC. 2010

APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 000439

SANTIAGO, 30 NOV. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos N°s. 121 letra d), 125 letra a) y 141 letra a) del DFL. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes del Sumario Administrativo ordenado instruir por Resolución Exenta N° 508, de fecha 8 de junio de 2010, de la Dirección Regional de Coquimbo.

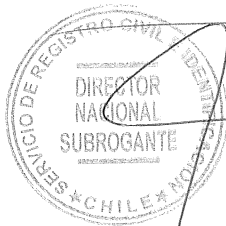
2. La sanción dispuesta por el Director Nacional por Resolución Exenta N° 3989, de fecha 29 de octubre de 2010.

3. En razón que don César Horacio Ireland Castillo, no interpuso recurso de reposición en contra de la medida disciplinaria aplicada, según consta en Certificado de fecha 22 de noviembre de 2010, de la directora regional de Coquimbo (S), dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

APLÍQUESE la medida disciplinaria de DESTITUCIÓN a don CÉSAR HORACIO IRELAND CASTILLO, RUN N° 15.054.138-7, Ex – funcionario Contratado en calidad de Administrativo, grado 20° de la Escala Única de Sueldos.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE



PATRICIO MIZÓN FRIEDEMANN
Director Nacional (S)

TOMADO RAZON

21 DIC. 2010

Contralor General
de la Republica

ACT/EVG/alr
Prov. 3033